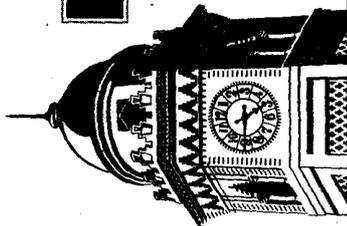


# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



MARTES 21 AGOSTO 2012

www.elftelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | Nº 46.509 | Ecuador



## EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA QANADEELDENIX S.A., POR LA DE QANADEEL INTERNATIONAL S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía QANADEELDENIX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SCJJ-DJC-G.11.0005660 el 4 de octubre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2011.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía QANADEELDENIX S.A. por la de QANADEEL INTERNATIONAL S.A., otorgada el 30 de julio de 2012, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJJ-DJC-G-12 0004485 de 15 de agosto de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Bolívar Medina Naranjo, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJJ-DJC-G-12 0004485 de 15 de agosto de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía QANADEELDENIX S.A. por la de QANADEEL INTERNATIONAL S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía QANADEELDENIX S.A., por la de QANADEEL INTERNATIONAL S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denominará QANADEEL INTERNATIONAL S.A., la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y el Reglamento que se expidiera."

Guayaquil, 15 de agosto de 2012

Ab. Efrén Roca Sosa  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Ago. 20-21-22 (99310)